

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Barranquilla, 29 de junio del 2021

**EL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO NIT: 890.102.006 -
1**

DEBE

CANCELAR A

APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO VANEGAS LIZMARIANA
SI NO X responsable de IVA

ABONO EN CUENTA: CUENTA DE AHORROS - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA # 4-1626-0-07876-5

LA SUMA DE \$ 2.691.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRA: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y ASISTIR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

Periodo comprendido entre el 28 de mayo del 2021 hasta el 27 de junio del 2021 por el contrato No. 202101948

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Cordialmente,

Firma:



Nombre del Contratista: LIZ MARIANA GUERRERO VANEGAS
Documento de Identificación: 1.046.340.724 de Santa Lucia
Dirección: calle 6 #14-32 Suan Atlántico
Correo Electrónico: guerrerovanegas1207@gmail.com
Teléfono Celular: 302-327-6433